MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 224

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ARQ. JOSEFINA ROMERO Y AL ABG. FERNANDO PANIAGUA, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID N° 373.116", EN REEMPLAZO DE LA ABG. FÁTIMA PÁEZ Y EL LIC. LUIS PAREDES.

Asunción, 18 de febrero de 2020

VISTO: La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones; y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que el Artículo 11° del Decreto N° 21909/2003 expresa: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio". Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o Disposiciones legales pertinentes.

COPIA

Abg. Mario Duarte Dávalos
Secretaría General - MOPC

18420

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 224

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ARQ. JOSEFINA ROMERO Y AL ABG. FERNANDO PANIAGUA, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID N° 373.116", EN REEMPLAZO DE LA ABG. FÁTIMA PÁEZ Y EL LIC. LUIS PAREDES.

Que el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su carácter de máxima autoridad institucional, está facultado para la designación de los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas para el estudio y análisis correspondiente de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación ejecutadas por este ministerio, a través de sus diferentes reparticiones, conforme a su estructura orgánica legalmente establecida.

Que en atención a lo establecido en la Resolución N° 1227/2019, de fecha 07 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC), LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" como así también en la Resolución N° 1236/2019, de fecha 10 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN 1227/19 Y SE ESTABLECEN CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN CONVOCADOS POR ESTA CARTERA DE ESTADO" y por último conforme a las en la Resolución N° 1575/2019, de fecha 17 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1236 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019"; corresponde designar a los miembros del comité de evaluación de ofertas para el proceso licitatorio que nos ocupa.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Designar a la Arq. **Josefina Romero** y al Abg. **Fernando Paniagua**, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS

COPIA

Abg. Marcos Duarte Dávalos
Secretario General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 224

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ARQ. JOSEFINA ROMERO Y AL ABG. FERNANDO PANIAGUA, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID N° 373.116", EN REEMPLAZO DE LA ABG. FÁTIMA PÁEZ Y EL LIC. LUIS PAREDES.

DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID N° 373.116", en reemplazo de la Abg. Fátima Páez y el Lic. Luis paredes.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Secretario General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A004730

AWD/om

M.O.P.C.